

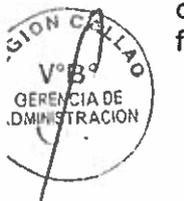


**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°198 - 2023 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR**

Callao, 12 SEP. 2023

VISTOS:

El Informe N°000054-2023-GRC/OREDIS, de fecha 26 de mayo de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N°000081-2023-GRC/GRDS, de fecha 26 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°000251-2023-GRC/OP, de fecha 01 de junio de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N°003222-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°004843-2023-GRC/OL, de fecha 17 de julio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°005188-2023-GRC/OL, de fecha 31 de julio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°005252-2023-GRC/OL, de fecha 02 de agosto de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°000107-2023-GRC/OREDIS, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N°000147-2023-GRC/GRDS, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N°000157-2023-GRC/OPF, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°000433-2023-GRC/OREDIS, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N°006184-2023-GRC/OL, de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°006215-2023-GRC/OL, de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°006242-2023-GRC/OL, de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°000143-2023-GRC/OREDIS, de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N°001284-2023-GRC/GRDS, de fecha 05 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°004553-2023-GRC/OPT, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°005178-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°000159-2023-GRC/OREDIS, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N°001320-2023-GRC/GRDS, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°006445-2023-GRC/OL, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°004600-2023-GRC/OPT, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°005219-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°000161-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N°001330-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°000370-2023-GRC/OP, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N°005217-2023-GRC/GRPPYAT, de 12 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°000163-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N°000174-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de setiembre del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°000673-2023-GRC/GAJ, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHACQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 613 Fecha: 12 SEP 2023

12 SEP 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el artículo 8 sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional que, la gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: (...) numeral 4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...);

Que, mediante Informe N°000054-2023-GRC/OREDIS, de fecha 26 de mayo de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite al Gerente Regional de Desarrollo Social la propuesta del expediente de la actividad operativa denominada: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", que tiene por objetivo contribuir en la generación de empleo para que puedan generar ingresos con emprendimientos de gran demanda que contribuyan a la canasta familiar y en consecuencia mejorar su calidad de vida;

Que, mediante Informe N°000081-2023-GRC/GRDS, de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional la propuesta del expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" presentada por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; solicitando tenga a bien revisar la mencionada propuesta y de considerarlo pertinente sea trasladada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su atención y continuación de las gestiones administrativas correspondientes a su aprobación;

Que, mediante Proveído N°006939-2023-GRC/GGR, de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad, para su evaluación y atención;

Que, mediante Proveído N° 005146-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la actividad, a la Oficina de Planificación, para atención;

Que, mediante Proveído N° 000870-2023-GRC/OP, de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Planificación, remite el expediente de la actividad, al especialista de la Oficina de Planificación para atención;

Que, mediante Informe N°000251-2023-GRC/OP, de fecha 01 de junio de 2023, la Oficina de Planificación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", recomendando remitir a la Gerencia de Administración su remisión a la Oficina de Logística para la realización del estudio de mercado y el establecimiento de su valor referencial;

Que, mediante Memorando N°003222-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para que a través de la Oficina de Logística se realice el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial y prosecución de su trámite;

Que, mediante Proveído N°010437-2023-GRC/GA, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Administración, deriva a la Oficina de Logística, el expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la atención correspondiente;

Que, mediante Proveído N°040624-2023-GRC/OL, de fecha 27 de junio de 2023, la Oficina de Logística, devuelve el expediente de la actividad operativa a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, para su atención en la verificación de los términos de referencia;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CIPRODUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 643 Fecha: 12 SEP. 2023

Que, mediante Proveído N°011165-2023-GRC/GGR, de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la habilitación de los recursos presupuestarios;

Que, mediante Proveído N°007632-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000157-2023-GRC/OPT, de fecha 14 de agosto de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicita a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, realizar ajustes para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorando N° 000433-2023-GRC/OREDIS, de fecha 18 de agosto de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Oficina de Logística los ajustes de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 006184-2023-GRC/OL, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la indagación de mercado para solicitar habilitación presupuestal para la contratación de servicios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 006215-2023-GRC/OL, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la actualización de la indagación de mercado para solicitar habilitación presupuestal para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 006242-2023-GRC/OL, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la actualización de la indagación de mercado para solicitar habilitación presupuestal para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 000143-2023-GRC/OREDIS, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social los ajustes realizados en la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorando N° 001284-2023-GRC/GRDS, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación el expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N°004553-2023-GRC/OPT, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el otorgamiento de la habilitación de recursos presupuestales para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CAYRO QUE ALMERCO
FIDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 643 Fecha: 12 SEP 2023

Que, mediante Proveído N°000043-2023-GRC/OREDIS, de fecha 27 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Oficina de Logística, el expediente de la actividad con los términos de referencia de los servicios actualizados;

Que, mediante Proveído N°046674-2023-GRC/OL, de fecha 14 de julio de 2023 la Oficina de Logística, remite al especialista de dicha Oficina, el expediente de la actividad, para la atención correspondiente.

Que, mediante Informe N°004843-2023-GRC/OL, de fecha 17 de julio de 2023, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe de Indagación de Mercado, para la contratación de bienes y servicios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N°002772-2023-GRC/GRDS, de fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el informe de Indagación de Mercado, para la contratación de bienes y servicios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para su atención urgente;

Que, mediante Proveído N°000054-2023-GRC/OREDIS, de fecha 19 de julio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite a la Oficina de Logística el informe de Indagación de Mercado, para la contratación de bienes y servicios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N°005188-2023-GRC/OL, de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe de Indagación de Mercado, para la contratación de bienes y servicios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N°003107-2023-GRC/OREDIS, de fecha 02 de agosto de 2023 la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, devuelve a la Oficina de Logística el expediente de la actividad, según lo coordinado con el especialista para la actualización del cuadro de estudio de mercado;

Que, mediante Informe N°005252-2023-GRC/OL, de fecha 02 de agosto de 2023, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe de Indagación de Mercado, para la contratación de bienes y servicios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"; para que en el marco de sus competencias realice los tramites correspondientes para la habilitación de recursos presupuestales y su posterior inclusión en el cuadro multianual de necesidades 2023;

Que, mediante Proveído N°003243-2023-GRC/GRDS, de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Informe N°000107-2023-GRC/OREDIS, de fecha 07 de agosto de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la habilitación presupuestal para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 000147-2023-GRC/GRDS, de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional la habilitación presupuestal para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFRE CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 643 Fecha: 12 SEP. 2023

Que, mediante Memorando N°005178-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 000159-2023-GRC/OREDIS, de fecha 11 setiembre de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación de la certificación de crédito presupuestal para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorando N°001320-2023-GRC/GRDS, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de la certificación de crédito presupuestal para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N°018531-2023-GRC/GA, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración deriva a la Oficina de Logística la solicitud de aprobación de la certificación de crédito presupuestal para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 006445-2023-GRC/OL, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de los Certificados de Crédito Presupuestal (CCP) para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N°018569-2023-GRC/GA, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N°008782-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la solicitud de aprobación de Certificados de Crédito Presupuestario para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N°008394-2023-GRC/OPT, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación deriva a la especialista de dicha oficina la solicitud de aprobación de Certificados de Crédito Presupuestario para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N°004600-2023-GRC/OPT, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario, recomendando remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para las acciones correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 005219-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia de Desarrollo Social, la aprobación de certificación de crédito presupuestal para la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 000161-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social tenga a bien comunicar a la Oficina de Planificación, el nuevo de plazo de ejecución de la actividad programada a 180 días calendarios, siendo ahora el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 603 Fecha: 12 SEP 2023



nuevo plazo de 110 días calendarios, el cual no afecta el normal desarrollo de la mencionada actividad;

Que, mediante Memorando N° 001330-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se comunique a la Oficina de Planificación la actualización informada por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Informe N° 000370-2023-GRC/OP, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que: "(...) habiéndose actualizado el plazo, el presupuesto y la meta en el Informe Sustentatorio (Plan de Trabajo) y el Anexo 02, debe proseguirse con el trámite solicitado, debiéndose tener presente el nuevo plazo de la actividad operativa de 110 días calendarios, el nuevo presupuesto equivalente a S/ 489,774.00 y la nueva meta de 290 personas con discapacidad";

Que, mediante Memorando N° 005217-2023-GRC/GRPPYAT, de 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la opinión de la Oficina de Planificación respecto a la solicitud de modificación de plazo, presupuesto y meta de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Proveído N° 004444-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite los actuados a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Informe N° 000163-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación del expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 000174-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, trasladada a la Gerencia General Regional el Informe N° 000163-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad y a través del cual remite el expediente de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", fin que se traslade el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y formulación de la resolución de aprobación de la actividad;

Que, mediante Proveído N° 014288-2023-GRC/GGR, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica los actuados a fin de dar atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000673-2023-GRC/GAJ, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que: "(...) en el presente caso se cumple con los requisitos legales establecidos para el trámite de aprobación de la Actividad Operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" (...);

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY VILROQUE ALMERCÓ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 643 Fecha: 12 SEP 2023

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE"*;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos"*;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"*;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"*;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten"*;

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad.

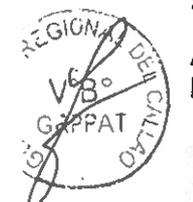
Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con el visto de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CUIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DISCAPACIDAD", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 489,774.00 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento diez (110) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** lo señalado en el Informe N°004600-2023-GRC/OPT de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se emite la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	Unidad Orgánica	Específica De Gasto	Monto S/.
9573	5-18	287	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad	2.3.2.9.1.1	5,600.00
9574	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9575	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9576	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9577	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9578	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9579	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9580	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9581	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9582	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9583	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9584	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9585	5-18	287		2.3.2.9.1.1	18,000.00
9587	5-18	287		2.3.2.9.1.1	12,000.00
9588	5-18	287		2.3.2.9.1.1	10,400.00
9589	5-18	287		2.3.2.9.1.1	10,000.00
9591	5-18	287		2.3.2.9.1.1	7,800.00
9592	5-18	287		2.3.2.9.1.1	3,900.00
9593	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9595	5-18	287		2.3.2.9.1.1	3,900.00
9596	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9597	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9598	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9599	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9600	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9601	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9602	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9603	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9604	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9605	5-18	287		2.3.2.9.1.1	5,600.00
9607	5-18	287	2.3.2.9.1.1	5,600.00	
9608	5-18	287	2.3.2.9.1.1	5,600.00	
9609	5-18	287	2.3.2.9.1.1	5,600.00	
9610	5-18	287	2.3.2.9.1.1	5,600.00	
9611	5-18	287	2.3.2.9.1.1	5,600.00	
9606	5-18	287	2.3.2.9.1.1	5,600.00	
9563	5-18	287	2.3.1.1.1.1	15,750.00	
9566	5-18	287	2.3.1.99.1.3	22,420.00	
9571	5-18	287	2.3.1.2.1.1	7,220.00	
			2.3.1.2.1.2	32,760.00	
9570	5-18	287	2.3.1.5.1.2	3,900.00	
			2.3.1.99.1.99	2,700.00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 649 Fecha: 12 SEP 2023

12 SEP 2023



9567	5-18	287	2.3.1 2.1 2	23,850.00
			2.3.1 5.1 2	10,264.00
			2.3.1 99.1 99	5,340.00
9568	5-18	287	2.3.1 5.1 2	13,650.00
			2.3.1 5.3 1	1,800.00
			2.3.1 7.1 1	5,100.00
			2.3.1 99.1 99	12,450.00
9569	5-18	287	2.3.1 2.1 2	8,370.00
			2.3.1 5.1 2	5,850.00
			2.3.1 99.1 99	18,750.00
9564	5-18	287	2.3.2 5.1 2	39,600.00
9565	5-18	287	2.3.2 7.9 99	26,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

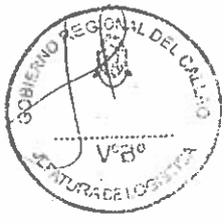
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

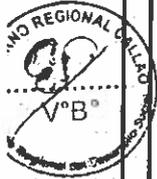

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO
 FUNCIONARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: **643** Fecha:

12 SEP 2023



ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO
ACTIVIDAD OPERATIVA: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Can.	N° de productos	Costo Unitario \$/	Total \$/
1	Servicios Diversos-SNP			37			\$/ 234,000.00
		Coordinador General (Según TDR)	Servicio	1	4	\$/ 4,500.00	\$/ 18,000.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Servicio	1	4	\$/ 3,000.00	\$/ 12,000.00
		Coordinador de Talleres (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 2,600.00	\$/ 10,400.00
		Interprete de Lengua de Señas Peruana	Servicio	1	4	\$/ 2,500.00	\$/ 10,000.00
		Facilitador de los Talleres de Arpillera - Pintura (Según TDR)	Persona	1	2	\$/ 3,900.00	\$/ 7,800.00
		Facilitador del Taller de Muñequería (Según TDR)	Persona	1	1	\$/ 3,900.00	\$/ 3,900.00
		Facilitador del Taller de Tejidos en Crochet (Según TDR)	Persona	1	1	\$/ 3,900.00	\$/ 3,900.00
		Coordinador Zonal - Zona A (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Coordinador Zonal - Zona B (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Coordinador Zonal - Zona C (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Coordinador Zonal - Zona D (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Coordinador Zonal - Zona E (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Coordinador Zonal - Zona F (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 1 - Zona A (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 2 - Zona A (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 3 - Zona A (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 4 - Zona A (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 5 - Zona A (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 6 - Zona A (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 1 - Zona B (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 2 - Zona B (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 3 - Zona B (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 4 - Zona B (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 5 - Zona B (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 6 - Zona B (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 1 - Zona C (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 2 - Zona C (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 3 - Zona C (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 1 - Zona D (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 2 - Zona D (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 3 - Zona D (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 1 - Zona E (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 2 - Zona E (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 3 - Zona E (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 1 - Zona F (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 2 - Zona F (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
		Promotor Social 3 - Zona F (Según TDR)	Persona	1	4	\$/ 1,400.00	\$/ 5,600.00
2	Alimentos y bebidas para consumo humano						\$/ 15,750.00
2.3.11.11		Bebida Frutada 500 ml (Según ET)	Unidad	1500	-	\$/ 2.50	\$/ 3,750.00
		Cup cake en Bolsa 55 g (Según ET)	Unidad	1500	-	\$/ 8.00	\$/ 12,000.00
	Vestimenta e Indumentaria						\$/ 7,220.00
2.3.12.11		Pala de algodón (Según ET)	Unidad	76	-	\$/ 22.50	\$/ 1,710.00
		Casacas Cortaviento (Según ET)	Unidad	38	-	\$/ 145.00	\$/ 5,510.00
4	Kil de Capacitación para taller de Arpillera						\$/ 3,340.00
		Tela Micropolar (Polar) (Según ET)	Metro	500	-	\$/ 17.00	8,500.00
		Tela fieltro (Según ET)	Metro	500	-	\$/ 31.00	15,500.00
2.3.12.12		Tela drill negro (Según ET)	Metro	150	-	\$/ 24.00	3,600.00
		Cierre de plástico (Según ET)	Metro	200	-	\$/ 2.00	400.00
		Cinta de Poliéster (Diseño Incaico) (Según ET)	Unidad	30	-	\$/ 40.00	1,200.00
		Hilo de algodón N° 10 para bordar (Según ET)	Unidad	300	-	\$/ 6.00	1,800.00
23.199.199		Aguja de mano N° 5 (Según ET)	Unidad	300	-	\$/ 9.00	2,700.00
23.12.12		Algodón Siliconado o Napa (Según ET)	Kilogramo	80	-	\$/ 22.00	1,760.00
2.3.15.12		Lapicero de tinta seca punta fina color azul Impreso (Según ET)	Unidad	300	-	\$/ 4.00	1,200.00
		Block (Cuaderno de notas) anillado tamaño A 6 x 50 hojas (Según ET)	Unidad	300	-	\$/ 9.00	2,700.00
6	Kil de Capacitación para talleres de Muñequería						\$/ 39,484.00
2.3.12.12		Tela fieltro (Según ET)	Metro	500	-	\$/ 35.50	17,750.00
		Hilo de Poliéster para Coser (Según ET)	Docena	300	-	\$/ 20.00	6,000.00
2.3.15.12		Pabilo N° 5 (Según ET)	Unidad	2	-	\$/ 32.00	64.00
2.3.199.199		Ojo móvil 15 mm (Según ET)	Par	1800	-	\$/ 1.50	2,700.00
		Argolla (Ulavero de Metal) (Según ET)	Unidad	600	-	\$/ 3.50	2,100.00
2.3.15.12		Tijera (Según ET)	Unidad	300	-	\$/ 10.00	3,000.00
2.3.199.199		Aguja de mano N° 5 (Según ET)	Unidad	300	-	\$/ 1.50	450.00
2.3.12.12		Cinta de seda satinada (Según ET)	Unidad	4	-	\$/ 25.00	100.00
2.3.199.199		Soga de Yute (Según ET)	Unidad	2	-	\$/ 45.00	90.00
2.3.15.12		Block (Cuaderno de notas) anillado tamaño A 6 x 50 hojas (Según ET)	Unidad	300	-	\$/ 15.00	4,500.00
		Lapicero de tinta seca punta fina color azul (Según ET)	Unidad	300	-	\$/ 9.00	2,700.00



ES COPIA DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 619 Fecha: 12 SEP 2023

6 Kit de Capacitación para talleres de Pintura							33,000.00
2.3.199.199	Pintura acrílica x 6 (Según ET)	Unidad	300		S/ 29.00	8,700.00	
2.3.15.12	Juego de Pincel (Set de 6 Pinceles) (Según ET)	Unidad	300		S/ 26.00	7,800.00	
2.3.199.199	Lija para pulir al agua (Según ET)	Unidad	300		S/ 4.50	1,350.00	
2.3.15.31	Espojas para Pintar (Según ET)	Unidad	600		S/ 3.00	1,800.00	
2.3.199.199	Piedra de Bisutería (Gemas para decorar N° 4) (Según ET)	Kg	10		S/ 60.00	600.00	
	Piedra de Bisutería (Gemas para decorar N° 5) (Según ET)	Kg	10		S/ 60.00	600.00	
	Piedra de Bisutería (Gemas para decorar N° 6) (Según ET)	Kg	10		S/ 60.00	600.00	
	Piedra de Bisutería (Gemas para decorar N° 8) (Según ET)	Kg	10		S/ 60.00	600.00	
2.3.17.11	Adorno de Cerámica (Bizcocho) de Elefante 25x22 cm aprox. (Según ET)	Unidad	300		S/ 17.00	5,100.00	
2.3.15.12	Block (Cuaderno de notas) anillado tamaño A6 x 50 hojas (Según ET)	Unidad	300		S/ 16.00	4,800.00	
	Lapicero de tinta seca punta fina color azul impreso (Según ET)	Unidad	300		S/ 3.50	1,050.00	
7 Kit de Capacitación para talleres de Tejidos a Crochet							32,970.00
2.3.199.199	Crochet de metal N° 2 (Según ET)	Unidad	300		S/ 9.00	2,700.00	
	Crochet de metal N° 2.5 (Según ET)	Unidad	300		S/ 9.00	2,700.00	
	Crochet de metal N° 3 (Según ET)	Unidad	300		S/ 11.00	3,300.00	
	Crochet de metal N° 4 (Según ET)	Unidad	300		S/ 11.00	3,300.00	
	Crochet de metal N° 5 (Según ET)	Unidad	300		S/ 11.00	3,300.00	
2.3.12.12	Lana de Tejer N° 10 (Según ET)	Unidad	300		S/ 21.40	6,420.00	
	Hilo de Algodón 20/4 x 100gr (Según ET)	Unidad	300		S/ 3.50	1,050.00	
	Aguja punta Rama N° 5 (Según ET)	Unidad	600		S/ 1.20	720.00	
2.3.199.199	Cinta métrica 150 cm (Según ET)	Unidad	300		S/ 3.50	1,050.00	
	Piquetero (Según ET)	Unidad	300		S/ 8.00	2,400.00	
2.3.12.12	Marcador de punto: Imperdible de Plástico (Según ET)	Ciento	300		S/ 0.60	180.00	
2.3.15.12	Block (Cuaderno de notas) anillado tamaño A6 x 50 hojas (Según ET)	Unidad	300		S/ 16.00	4,800.00	
	Lapicero de tinta seca punta fina color azul impreso (Según ET)	Unidad	300		S/ 3.50	1,050.00	
8 Elaboración de papelería y otros para difusión de la Actividad							22,420.00
2.3.199.13	Backing panel (Gigantografía de Lana 13 oz 3 m. x 4 m.) (Según ET)	Unidad	3		S/ 2,000.00	6,000.00	
	Roll screen con Banner (Gigantografía de Lana 13 oz 2 m. x 1 m.) (Según ET)	Unidad	4		S/ 380.00	1,520.00	
	Boletín Informativo (volante) (Según ET)	Milares	1		S/ 500.00	500.00	
	Posters (Afiche) (Según ET)	Millar	1		S/ 1,600.00	1,600.00	
	Certificados de Participación (Según ET)	Unidad	1,600		S/ 8.00	12,800.00	
9 De Vehículos							39,600.00
2.3.25.12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	1		S/ 39,600.00	39,600.00	
10 Otros relacionados a organización de eventos							26,000.00
2.3.27.9.99	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1		S/ 26,000.00	26,000.00	
TOTAL						489,774.00	

Abog. Oscar Zenon Leon Garay
Responsable de la Actividad



Firmado digitalmente por YTURRATE CALDERON Rosa Isabel FAU 20505703554 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2023 17:17:01 -05:00

ABOG. ROSA ISABEL YTURRATE CALDERON
Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad



Firmado digitalmente por VERANO MEZA Erick Leonardo FAU 20505703554 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 08:49:14 -05:00

ECON. ERICK LEONARDO VERAÑO MEZA
Gerente Regional de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 043 Fecha: 12 SEP 2023

